RESOLUCION D.A. Nº 380.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2017 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 334.655.-

Asunción 16 AGO 2017

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2017, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2017 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 334.655**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 334.655.

Que, el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos y Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos y Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en la reglamentación administrativa vigente.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 653/2017 para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. Los montos correspondientes a los siguientes periodos fiscales estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años (2018 y 2019).

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a actar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 380.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2017 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 334.655.-

Que, por Resolución M.H Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. -Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado correspondiente a la LICITACIÓN **PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2017 *"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 334.655.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- *Representante(s) del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos y Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET.*

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- *Representante(s) del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.*
- *Representante(s) del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET.*
- *Representantes de la SSEE*
- *Representantes de la SSEAF*
- *Representantes del Servicio Nacional de Catastro*

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa